



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1
R.A.M. 240/20

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE Nº 240/20 Sucre, 04 de noviembre del 2020

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por Convocatoria de 28 de octubre de 2020, el Ing. Bladimir Flores Ferrufino, PRESIDENTE DE AGAMDECH, hace conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, la "REUNIÓN DE ALCALDES Y PRESIDENTES DE CONCEJOS DE LOS 29 GOBIERNOS AUTONOMOS MUNICIPALES", con el objetivo de tratar temas de interés para el municipalismo de Chuquisaca, con el Gobierno Autónomo Departamental y otras instituciones a realizarse el 05 de noviembre de 2020, a partir de Hrs. 10:00, en el Salón de reuniones de AGAMDECH, ubicado en la Av. de Las Américas Nº 438, con el siguiente orden del día: 1). Control de asistencia; 2). Informe y presentación del Director Departamental de Defensa Civil; 3). Informe y presentación sobre Proyectos de fibra óptica y conversión de antenas de telefonía celular de 2G A 4G (ENTEL Regional Chuquisaca), 4). Consideraciones sobre la dotación de semillas por parte de la Gobernación., 5). Consideraciones sobre la dotación de equipamientos médicos para el área de salud por parte de la Gobernación, 6) Propuesta de Transición Transparente para los G.A.M.; 7). Análisis, definición y aprobación de la Convocatoria a los XII Juegos Deportivos Intermunicipales; 8) Varios (se adjunta la Convocatoria).

Que, en Sesión Plenaria de 04 de noviembre de 2020, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida Convocatoria, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado: Declarar en Comisión Oficial de Servicios al CONCEJAL: Abog. Omar Montalvo Gallardo, Presidente del H. Concejo Municipal; con la finalidad de que asista y participe en la "REUNION DE ALCALDES Y PRESIDENTES DE CONCEJOS DE LOS 29 GOBIERNOS AUTONOMOS MUNICIPALES" a realizarse el 05 de noviembre de 2020, a partir de Hrs. 10:00, en el Salón de reuniones de AGAMDECH, ubicado en la Av. de Las Américas Nº 438, sujeto a una Agenda Especial.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, de acuerdo al Art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal Nº 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de junio de 2011. En su Art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) Art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios, al CONCEJAL: Abog. Omar Montalvo Gallardo, Presidente del H. Concejo Municipal; con la finalidad de que asista y participe en la "REUNION DE ALCALDES Y





CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2
R.A.M. 240/20


PRESIDENTES DE CONCEJOS DE LOS 29 GOBIERNOS AUTONOMOS MUNICIPALES" a realizarse el 05 de noviembre de 2020, a partir de Hrs. 10:00, en el Salón de reuniones de AGAMDECH, ubicado en la Av. de Las Américas N° 438, sujeto a una Agenda Especial, a los fines administrativos.

ARTÍCULO 2º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Abog. Omar Montalvo Gallardo
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL




Sr. Juan Antonio Jesús Mendoza
CONCEJAL SECRETARIO H.C.M.